HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 144 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 21 NOV 2008

VISTO: | 2372 |

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002601/2008, por el cual se requirió la adquisición de leche larga vida - 1° semestre año 2009 - para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 7259 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 135/138, y los Decretos DP 390/99, DP 632/02 y DP 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 24 se emitió la Autorización N° 74/2008 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada Nº 22/2008.

Que, a fs. 43 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado en caracter de oferentes las firmas: OLAZUL S.A. y VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I..

Que, a fs. 125/126 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 69/2008.

Que, a fs. 135/138 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, la presente se dicta conforme el apartado 3 de las misiones y funciones de la Subdirección General de

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 145

Administración de acuerdo a lo normado por el Decreto DP 390/99.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas Nº 1 de la firma OLAZUL S.A. y Nº 2 de la firma VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I., según lo aconsejado por la Junta de Evaluación y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la propuesta Nº 2 de la firma VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I., su oferta presentada para el renglón nro. 1 (único), por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 24.750,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 2372

kr.

Cdor. DIEGO FABIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION